



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

FUNDACIÓN: AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN.

Nº REGISTRO: 631 DEL REGISTRO DE
FUNDACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

EJERCICIO: 01/01/2013 - 31/12/2013

PLAN DE ACTUACIÓN 2013 Y PRESUPUESTO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN.....	5
1.1. ACTIVIDAD 1: EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES	7
A. Identificación.	7
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	11
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	11
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	11
1.2. ACTIVIDAD 2: EVALUACIÓN DE PROFESORADO	12
A. Identificación.	12
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	16
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	17
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	17
1.3. ACTIVIDAD 3: RELACIONES INSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN	18
A. Identificación.	18
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	25
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	25
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	25
1.4. ACTIVIDAD 4: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	26
A. Identificación.	26
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	30
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	30
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	30
1.5. RECURSOS NO IMPUTABLES DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES.	31
A. Identificación.	31
B. Recursos humanos empleados en la actividad.	35
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.	35
D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.	35
2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN .	36
3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN..	37
3.1. Previsión de ingresos a obtener por la fundación.....	37
3.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación..	37

INTRODUCCIÓN

El artículo 26 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, dispone que el plan de actuación contendrá información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprueba el formato del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y los modelos para cumplir con las exigencias de información en materia de destino de rentas e ingresos establecidas por la regulación sustantiva. Este Real Decreto, en sus artículos 3.1 y 4 especifica que el ámbito de aplicación de este nuevo Plan General de Contabilidad es el de todas las entidades sin fines lucrativos, y especialmente el de todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública. Además, obliga a elaborar el plan de actuación ajustándose al modelo incluido en el Anexo II del Real Decreto a las entidades sin fines lucrativos a las fundaciones de competencia estatal.

Por tanto, el ANEXO II, contiene el modelo al que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación se ha ajustado en la elaboración del Plan de Actuación: "Las fundaciones de competencia estatal deben elaborar un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El plan de actuación contendrá información de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos."

En el ejercicio 2013, este cumplimiento de objetivo para ANECA consiste en contribuir al fortalecimiento de la calidad del sistema universitario español en las actuales circunstancias de crisis desde sus competencias y responsabilidades y responder a las expectativas que el Ministerio, las universidades y la sociedad en su conjunto han

depositado en un órgano al que la Ley le otorga un papel importante en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de las universidades.

Para ello, ANECA redoblará sus esfuerzos en la colaboración, accesibilidad y comunicación las universidades y los órganos de evaluación de las comunidades autónomas para el cumplimiento de los objetivos definidos por el Ministerio. A partir de este propósito general, durante 2013 la ANECA pretende alcanzar los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Asesorar y dar apoyo a las universidades españolas en las distintas actividades de verificación, seguimiento y acreditación de planes de estudios, lo que incluye la mejora continua de los procedimientos utilizados.

Objetivo 2: Continuar avanzando en el fortalecimiento de un modelo de carrera académica (*cursus honorum*) consistente y homologable internacionalmente.

Objetivo 3: Potenciar la presencia activa de ANECA en los foros internacionales y ofrecer servicios de asesoría y evaluación a organismos e instituciones extranjeras vinculados con la educación superior.

Objetivo 4: Mantener y actualizar el sistema de información del sistema universitario para la sociedad.

Objetivo 5: Alinear sus líneas de trabajo orientadas a la mejora de la calidad universitaria en el ámbito nacional de acuerdo con los objetivos fijados por el Ministerio.

Las Indicadores que cuantifican el cumplimiento de los objetivos de cada una de las actividades se han realizado en base a:

- Normativa y directrices existentes a 31 de octubre de 2012, dictadas por el MECD que regula la actividad de la Fundación.
- Información a 31 de octubre de 2012 contenida en los estados financiero/contables.
- Información propia de actividad (número de evaluaciones, solicitudes de evaluación, expedientes tramitados, etc.,) a 31 de octubre de 2012.

Puesto a que las normativas y directrices dictadas por el MECD, delimitan el campo de actuación y actividades de la Fundación ANECA, las previsiones recogidas en este Plan de Actuación pueden verse alteradas si dichas normas y directrices varían.

1. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

La “Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación” tiene como finalidades primordiales contribuir, mediante informes de evaluación y otros conducentes a la certificación y acreditación, a la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes, y a reforzar su transparencia y comparabilidad como medio para la promoción y garantía de la calidad de las Universidades y de su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En particular, las actividades de evaluación y aquellas otras conducentes a la certificación y acreditación que desarrolle la “Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación” persiguen la realización de los siguientes fines de interés general:

Fomentar la transparencia, la comparación, la cooperación y la competencia de las Universidades en el ámbito nacional e internacional.

Potenciar la mejora de la actividad docente e investigadora y de gestión de las Universidades.

Proporcionar información adecuada a las Administraciones públicas para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

Informar a la sociedad para fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesores.

Para la consecución de fines, la “Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación” se desarrollará actividades de evaluación y otras conducentes a la certificación y acreditación, con el propósito de que las Administraciones públicas y las Universidades dispongan de la información necesaria para adoptar las decisiones que consideren oportunas en el ámbito de sus competencias.

Estas actividades tendrán como objeto, entre otras, la evaluación y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como la evaluación y certificación de las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de las Universidades y centros de educación superior. Asimismo tendrán como objeto la evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario; la evaluación de sus complementos retributivos y las demás evaluaciones que, en materia de profesorado, le atribuye la legislación vigente.

La Fundación llevará a cabo también la evaluación de los centros que imparten enseñanzas en España conforme a sistemas educativos extranjeros y la evaluación de las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como cualesquiera otras actividades y programas que le atribuya la normativa vigente y que puedan realizarse para el fomento de la calidad docente e investigadora por parte de las Administraciones públicas, sin perjuicio de las competencias de los órganos de evaluación externa que hayan creado las leyes de las Comunidades Autónomas.

Para el desarrollo de sus actividades, la Fundación establecerá convenios con organismos públicos y privados, tanto de carácter nacional como internacional, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus fines.

Para la consecución de sus fines fundacionales, la Fundación desarrollará sus actividades con independencia, transparencia y objetividad, asegurando y promoviendo la participación de la comunidad universitaria española e internacional.

Para el desarrollo de sus fines, la Fundación actuará de acuerdo con los principios de coordinación y cooperación con los órganos de evaluación externa que las leyes de las Comunidades Autónomas determinen para fines similares en sus ámbitos respectivos.

Asimismo, en el ejercicio de sus actuaciones, la Fundación tendrá en cuenta los principios generales internacionalmente admitidos en la materia, para lo que se integrará en las redes internacionales existentes y establecerá los oportunos mecanismos de cooperación a tal efecto.

En orden a la consecución de sus fines y objetivos, en el año 2013 se ha dotado de recursos propios a cuatro actividades de la Fundación directamente relacionadas con los mismos:

- **Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.**
- **Evaluación de Profesorado.**
- **Relaciones Institucionales, internacionales y comunicación.**
- **Evaluación de la Calidad.**

Además, existe una quinta actividad general de gestión, que da soporte a las anteriores actividades y que engloba las funciones de **Dirección y Coordinación General**, aglutinando esta última las unidades de Gestión Económica y Presupuestaria, Tecnologías de la Información y Comunicación, Servicios Generales y los Servicios de Gestión Documental.

1.1. ACTIVIDAD 1: EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES

A. Identificación.

Denominación de la actividad	EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS E INSTITUCIONES
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

Descripción detallada de la actividad prevista.

La Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones es la responsable de la evaluación de los títulos oficiales (evaluación ex-ante: programa VERIFICA, evaluación durante: programa MONITOR y evaluación ex-post: programa ACREDITA).

Por otro lado, la unidad dentro de sus competencias colabora con la Unidad de Relaciones Institucionales e Internacionales para el desarrollo de proyectos internacionales tales como: E-train, Jiser,

Además, esta unidad lleva a cabo actividades relacionadas con la evaluación de enseñanzas y que se desarrollan en el marco de los convenios firmados entre ANECA y diferentes instituciones.

1. Programa VERIFICA: evaluación de propuestas de grado, máster y doctorado

Se continuará con la evaluación de las nuevas propuestas de grado, máster y doctorado que remitan las universidades así como de las modificaciones de los planes de estudios ya verificados. Debido al calendario establecido por la normativa legal, se espera un número elevado de verificaciones y, especialmente, un alto número de propuestas de programas oficiales de doctorado que remitirán las universidades al proceso de evaluación para la verificación (como consecuencia de que los actuales programas de doctorado deben iniciar su extinción en el curso 2013 – 2014).

La Agencia ha definido el plazo del 31 de enero de 2013 como compromiso con las universidades para tener evaluadas todas las nuevas propuestas de títulos de grado y máster antes de julio de este año.

1.1. Evaluación para la homologación de másteres de enseñanzas artísticas

Se proseguirá con estas evaluaciones que remitan los correspondientes centros de enseñanzas artísticas superiores a través de sus comunidades autónomas.

1.2. Otras actividades de evaluación ex-ante

Se seguirá con las evaluaciones ligadas a las equivalencias de los títulos de grado y máster propuestos por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, a la homologación de los cursos para la formación de Auditores de Cuentas y a los cursos de formación que imparten las escuelas de práctica jurídica.

2. Programa MONITOR: seguimiento de titulaciones

Se continuará con la labor de seguimiento de todos los títulos de Grado, Máster y Doctorado implantados en las universidades del ámbito de actuación de la Agencia.

Durante este año este programa se apoyará, para el análisis de los resultados de formación, en los indicadores que proporcione el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) y se prestará especial atención a los datos de inserción laboral de las primeras cohortes de egresados de los grados y másteres implantados en los últimos cinco años.

3. Programa ACREDITA: acreditación de titulaciones

Aquellos másteres que fueron verificados por el Consejo de Universidades en 2008 deberán pasar el proceso de renovación de la acreditación.

Para ello y basándose en el protocolo de evaluación para la acreditación elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria – REACU – y de acuerdo con lo que la comisión CURSA decida en cuanto a la organización de este nuevo proceso de evaluación, ANECA diseñará e implantará el programa ACREDITA y tendrá que adaptar sus comisiones (lo que incluye la formación de sus evaluadores) y aplicaciones informáticas para dar respuesta a este nuevo proceso de evaluación que incluye, entre otras cosas, la realización de una visita externa.

4. Programa MENCIÓN: Máster y Doctorado

Cuando la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ponga en marcha las diferentes convocatorias para distinguir entre másteres universitarios y programas de doctorado, ANECA tendrá que dar respuesta a estas convocatorias adaptando tanto sus aplicaciones informáticas como sus comisiones de evaluación. Está prevista, al menos, la publicación de la convocatoria para la concesión de la

mención de excelencia a los programas de oficiales de máster de las universidades españolas cuya evaluación se tendrá que realizar en el primer trimestre de 2013.

5. Aplicaciones informáticas para la evaluación

ANECA continuará con la mejora de las aplicaciones informáticas que dan soporte a los programas de evaluación (VERIFICA, MONITOR y ACREDITA) con el fin de integrar en la misma plataforma toda la información relativa a los procesos de verificación, seguimiento y acreditación.

Asimismo, esta plataforma de evaluación se adaptará a los requerimientos de las agencias de evaluación de la calidad que participan en estos procesos proporcionando la formación adecuada tanto a sus técnicos como a sus evaluadores.

Por otro lado, tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, también será necesaria la adaptación de las aplicaciones existentes para los programas ACREDITA y MENCIÓN.

Finalmente se intensificará el flujo de información entre la plataforma de evaluación y el buscador “¿Qué estudiar y dónde?” con el fin de continuar publicando los informes de evaluación no sólo de los programa VERIFICA y MONITOR para grado y máster sino también para doctorado. Además, se continuará con este criterio de publicación de informes y se procederá a dar difusión de los generados en el programa ACREDITA.

6. MECES

El Real Decreto 1027/2011 por el que se establece el marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) establece que la ANECA en colaboración con otros órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas será la encargada de validar y archivar aquellas interpretaciones de las definiciones de los niveles del MECES que surjan tanto en ámbitos temáticos como profesionales. Por ello, ANECA en colaboración con los mencionados órganos acometerá la definición de los protocolos y procedimientos que permitan la validación de estas definiciones temáticas de los niveles del MECES y que aseguren su más amplia difusión.

7. Actividades de colaboración con otras instituciones

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

ANECA proseguirá en el desarrollo del convenio de colaboración con la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia por el que se proporciona apoyo a la evaluación para la autorización de los títulos de las universidades de esta comunidad autónoma, así como la valoración de las propuestas que las universidades

remitan a las distintas convocatorias que la Consejería de Educación ponga en marcha a lo largo de 2013.

Asimismo, y en el marco de este convenio, ANECA colaborará con esta Consejería en el despliegue del programa MONITOR-plus para el seguimiento de los títulos oficiales que ofertan las universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conferencia de Consejos Sociales (CCS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la LOMLOU, ANECA en colaboración con los Consejos Sociales de las universidades ha firmado en 2011 un convenio marco de colaboración.

Según dicho convenio, ANECA colaborará con la Conferencia de Consejos Sociales en el análisis del papel que estos deben jugar en los procesos de renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster.

Principado de Andorra (AQUA)

ANECA seguirá con la colaboración iniciada en 2011 con la Agencia de la Calidad de Andorra (AQUA) para la evaluación de los grados, másteres y doctorados que ofertan las universidades en el Principado de Andorra.

Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC)

ANECA continuará con la colaboración iniciada en 2011 con el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC) consistente en la evaluación para la homologación de los cursos de formación de auditores que ofrecen las universidades.

Universidad de Granada (UGR)

ANECA ha suscrito un convenio de colaboración con la Universidad de Granada cuyo objetivo es la participación de ANECA en la evaluación de las solicitudes de los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes de la universidad.

En el marco de este convenio se han realizado las evaluaciones a los proyectos de innovación docente en sus tres últimas convocatorias y se volverá a desarrollar esta labor en la convocatoria de 2013.

Ministerio de Justicia

ANECA continuará con el desarrollo del convenio firmado con el Ministerio de Justicia para desarrollar la evaluación de los cursos de formación que imparten las escuelas de práctica jurídica creada por los Colegios de Abogados que hayan sido homologadas por el

Consejo General de la Abogacía Española que permiten el acceso al examen de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado y también la formación impartida por los Colegios de Procuradores que permiten el acceso al examen de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	18	29.646 horas/año
Personal externo evaluador	300	15.840 horas/año
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Respuesta a consultas de solicitantes por correo electrónico	Tiempo de respuesta inferior a 48 horas	≥ 95%
Emisión de informes sobre la Verificación de planes de estudio oficiales	Tiempo de respuesta no superior a 6 meses	100%
Emisión de informes sobre modificaciones de planes de estudio oficiales	Tiempo de respuesta no superior a 3 meses	100%
Emisión de informes del programa Monitor	Tiempo de respuesta no superior a 4 meses	≥ 95%
Emisión de informes del programa Acredita	Tiempo de respuesta no superior a 6 meses	100%
Emisión de informes de mención doctorado	Tiempo de respuesta no superior a 6 meses	≥ 95%
Reducción de costes de comités de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones	Disminución del número anual de reuniones presenciales	Disminución de un 15% de reuniones presenciales

1.2. ACTIVIDAD 2: EVALUACIÓN DE PROFESORADO

A. Identificación.

Denominación de la actividad	EVALUACIÓN DE PROFESORADO
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario.
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Programas ACADEMIA, PEP y evaluación de becas FPU-MECD

La Unidad de Evaluación de Profesorado tiene encomendada por la normativa actualmente en vigor la realización de la evaluación requerida para presentarse a las plazas de profesorado convocadas por universidades españolas. La evaluación de los méritos académicos aportados (formación académica, experiencia investigadora, experiencia docente o profesional y, en su caso, experiencia en gestión) se lleva a cabo en dos programas diferentes:

- Programa de Evaluación del Profesorado (PEP) para las categorías de profesor universitario contratado (Profesor Contratado Doctor, Profesor de Universidad Privada, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Colaborador). Desde su establecimiento, ANECA se ha encargado de esta evaluación que también puede ser solicitada a las agencias autonómicas. Las evaluaciones favorables de ANECA son válidas para todas universidades españolas, mientras que las evaluaciones favorables de agencias autonómicas solo tienen validez en las universidades de la correspondiente autonomía.
- Programa ACADEMIA de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Profesor Titular y Catedrático de Universidad). Competencia exclusiva de ANECA en virtud del RD 1312/2007 por el que se establece la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Además, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, ha encargado en 2012 a Aneca:

- La evaluación, a través de una Comisión de Evaluación específica, de las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación (BOE del 10 de mayo de 2012).

Otras actividades

Adicionalmente, se atiende a las demandas concretas de algunas universidades, centros de investigación y otras instituciones, participando en procesos de evaluación orientados a la concesión de complementos, ayudas y otros reconocimientos. Estas evaluaciones suponen un complemento a la actividad desarrollada en los programas PEP y ACADEMIA.

1. PEP. Programa de Evaluación del Profesorado Contratado

Este programa PEP está asignado a la Agencia desde su establecimiento. Según las solicitudes de años anteriores, durante 2013 se prevé la recepción de más de 8.000 solicitudes de evaluación, requisito para poder optar a plazas de profesorado contratado universitario: Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada. Además, se continuará evaluando para la contratación excepcional de Profesores Colaboradores (permitida a las universidades hasta el 3 de mayo de 2013).

El próximo proceso de renovación de los comités (afectando cada vez a un 25% de los miembros) se ha iniciado durante el último trimestre de 2012 para culminar a principios de 2013.

Se continuará con las actividades de difusión del contenido y los resultados del programa mediante la publicación, durante el primer trimestre de 2013, de los resultados definitivos de las evaluaciones realizadas durante 2012 y la realización de presentaciones públicas en los diferentes ámbitos de interés.

El programa está bien asentado en las actividades de la Agencia pero requiere de mejoras en las aplicaciones informáticas y actualización de documentación que se abordarán a lo largo del año 2013.

Para una reducción de costes se redistribuirán a lo largo del año las reuniones de evaluación de los Comités para reducir su número en lo posible, sin reducir la calidad de las evaluaciones, consiguiendo así un menor gasto en el pago de desplazamiento y alojamiento de miembros de los Comités.

2. ACADEMIA. Acreditación para el acceso a los cuerpos docentes

De continuar la tónica de años anteriores, se espera recibir del orden de 4.500 solicitudes de evaluaciones para la acreditación que permite el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el 60-65% de acreditación al cuerpo de profesores titulares de universidad y el 30-35% para catedráticos de universidad.

Los resultados definitivos del programa correspondientes al año 2012 se harán públicos durante el primer trimestre del año 2013 y se continuará con las actividades de difusión del contenido y resultados del programa en diferentes foros.

El próximo proceso de renovación de las comisiones de acreditación se ha iniciado en ANECA en el mes de noviembre de 2012, comenzando con un nuevo sorteo en presencia del Abogado del Estado. Asimismo, se continuará con la paulatina y sistemática renovación del panel de expertos, incorporando al panel a los profesores propuestos para renovaciones en los listados de ANECA que no sean seleccionados por el Consejo de Universidades y con los vocales salientes de las comisiones. Simultáneamente, saldrán del panel algunos evaluadores que llevan más tiempo en el programa.

Finalmente, se continuará con la información mensual a cada universidad, sobre los acreditados de esa universidad, por cuerpo y rama.

3. Evaluación de ayudas para becas y contratos FPU

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, ha encargado a ANECA la evaluación de solicitudes de ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en la convocatoria 2012 y se prevé continuar con esta función en la siguiente convocatoria.

El Comité de Evaluación (Director Científico y 25 coordinadores) será parcialmente renovado y contará con el apoyo de otros evaluadores para llevar a cabo las funciones encomendadas a ANECA en la convocatoria de ayudas. Por otra parte, un grupo de trabajo interno (formado por administrativos y técnicos de la Unidad de Evaluación de Profesorado) realizará la revisión inicial de la documentación aportada por los solicitantes indicando los documentos que han de ser subsanados, en su caso.

Una vez ejecutadas las actuaciones objeto del convenio MECD-ANECA, se justificarán, en un plazo de tres meses desde la finalización de las actuaciones ligadas a este convenio, la utilización de los fondos recibidos, acompañando además una Memoria explicativa, ante la Dirección General de Política Universitaria.

4. Otras actuaciones

Como en años anteriores, durante el próximo año se continuará respondiendo a las demandas de evaluación de profesorado realizadas por las universidades, orientadas a propósitos específicos: concesión de ayudas, complementos retributivos u otros reconocimientos. Así, las universidades de Cantabria y Extremadura tienen un convenio con ANECA para realizar la evaluación que permite otorgar los complementos autonómicos de su

profesorado. También se espera continuar con las labores especificadas en el convenio firmado con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) para la valoración de los méritos investigadores de sus profesores contratados.

Por otra parte, se seguirá realizando el informe a las solicitudes de exención de requisitos para solicitar la acreditación como catedrático de universidad, de acuerdo con la normativa vigente. El Consejo de Universidades encarga a ANECA la emisión de un informe preceptivo sobre la actividad docente e investigadora de cada solicitante. Hasta ahora, estos informes han sido realizados por las comisiones de acreditación para el acceso al cuerpo de Titulares de Universidad de cada rama, para evitar la emisión de un informe previo por las comisiones para el acceso al cuerpo de Catedráticos a la que correspondería posteriormente la evaluación de los méritos del solicitante, en caso de presentarse a la acreditación tras ser admitida su solicitud de exención. Para 2013, está previsto encomendar este cometido a la Comisión de Garantías y Programas.

5. Líneas futuras de actuación

ANECA y FECYT han firmado un convenio para la integración del modelo de Currículum Vítae Normalizado (CVN) con las aplicaciones de cumplimentación de currículo del programa ACADEMIA. Se pretende así ofrecer a la comunidad académica un servicio tanto de generación del formato de CVN a partir de los datos curriculares introducidos en las aplicaciones informáticas de acreditación, como la importación de datos de un CVN a las aplicaciones de ACADEMIA, simplificando así la cumplimentación de solicitudes en distintos programas oficiales.

Está prevista la revisión de la documentación informativa y guía de ayuda a los solicitantes de ambos programas de evaluación (PEP y ACADEMIA) y abordar modificaciones que redunden en una reducción de costes (mediante una adecuada secuencia y organización de reuniones de evaluación) sin afectar a la calidad de los procedimientos.

6. Comisión de Garantías y Programas

Se plantea como nueva actuación la constitución de la Comisión de Garantías y Programas de ANECA, aprobada en Consejo de Dirección. La Comisión se constituirá con carácter transversal para velar por las garantías en la aplicación de criterios de evaluación homologables en todos los programas de la Agencia y realizar las evaluaciones que asuma ANECA por convenio con otros organismos e instituciones. Tendrá encomendadas las funciones de evaluación y revisión de expedientes ligados a:

- Reclamaciones presentadas contra las resoluciones negativas de los programas de evaluación de títulos y enseñanzas universitarias.

- Recursos ante resoluciones negativas del Programa de Evaluación de Profesorado.
- Exención del requisito de pertenencia al cuerpo de profesores titulares de universidad para poder presentarse a la acreditación para catedrático de universidad.
- Otras funciones de evaluación asignadas por el Consejo de Dirección.

Además,

- Asistirá a la Dirección en las actividades ligadas a otros programas de evaluación asumidos en ANECA mediante convenio con el Ministerio, Universidades u otros organismos.
- Valorará el desempeño de las actuaciones de expertos y evaluadores con especial atención al cumplimiento de las estipulaciones del Código Ético.

No le corresponden la revisión de las reclamaciones contra las resoluciones negativas de las solicitudes de acreditación para los cuerpos docentes universitarios que hayan sido aceptadas a trámite por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Universidades, que llevan un procedimiento de re-evaluación diferente, de acuerdo con las disposiciones del RD 1312/2007.

La comisión tendrá carácter permanente reuniéndose cuantas veces sean necesarias y trabajará en pleno o en subcomisiones designadas al efecto.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	21	34.587 horas/año
Personal externo evaluador	400	13.200 horas/año
Personal externo informes	1.300	10.000 horas/año
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Rapidez en la respuesta a consultas de solicitantes por correo electrónico	Tiempo de respuesta inferior a 48 horas	> 95 %
Resolución de expedientes de PEP	Tiempo de resolución del expediente desde su registro en ANECA inferior a 2 meses	> 98 %
Respuesta en resolución de expedientes de ACADEMIA	Tiempo medio de resolución desde el registro de la solicitud en ANECA inferior a 4 meses	100 %
Reducción de costes de comités del PEP	Disminución en el número anual de reuniones de evaluación	Disminución de un 15-20% de reuniones
Mejoras en la aplicación informática de ACADEMIA	Inclusión en la aplicación de certificados de méritos escaneados	70 %
Cumplimiento de plazos en las evaluaciones realizadas por convenio	Remisión de informes	100 %

1.3. ACTIVIDAD 3: RELACIONES INSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN

A. Identificación.

Denominación de la actividad	RELACIONES INSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

Descripción detallada de la actividad prevista.

1. ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN

ANECA continuará en 2013 manteniendo una presencia activa en las redes internacionales a las que pertenece y, sobre todo, contribuyendo en los proyectos internacionales a la difusión de las buenas prácticas de evaluación de la calidad desarrolladas en el sistema universitario español en la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior, así como en los contextos internacionales en donde es requerida.

1.1. Proyectos internacionales

La participación activa de ANECA en las redes de agencias europeas permite su participación en proyectos europeos desarrollados de forma conjunta en dichas redes y que se enfocan a temas nucleares de la agenda de la garantía de calidad y la acreditación en España y en el Espacio Europeo de Educación Superior. Estos proyectos adquieren una importancia mayor en las actuales circunstancias dado que financian no sólo la participación del personal técnico y colaboradores de ANECA en las reuniones y grupos de trabajo, sino que también suponen la autofinanciación de los gastos de los miembros de ANECA que participan en ellos, así como un aporte económico suplementario.

Con su participación en estos proyectos, ANECA se sitúa en la vanguardia de la reflexión sobre procedimientos de acreditación de programas conjuntos (joint-programmes), no sólo en Europa donde lleva contribuyendo a este tema desde el año 2008, sino también al ser invitada a participar en el diseño de los proyectos pilotos del Proyecto ALFA-Puentes con universidades de la Comunidad Andina y en colaboración con las agencias de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, poniendo en práctica la metodología desarrollada en el seno de su trabajo en el European Consortium of Accreditation (ECA).

La participación de ANECA en proyectos internacionales en 2013 se centrará en la

continuidad de aquellos compromisos adquiridos a través de su participación en proyectos competitivos financiados por los organismos internacionales, fundamentalmente por la Comisión Europea. A continuación se recogen los Proyectos que estarán activos en 2013 ordenados por áreas geográficas de actividad.

Espacio europeo de Educación Superior

- **Proyecto de la convocatoria Erasmus Mundus de la Comisión Europea «Joint programmes: Quality Assurance and Recognition of degrees awarded (JOQAR)».** Coordinado por la NVAO, agencia de acreditación de Holanda y Flandes en el marco del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA).
- **Proyecto financiado por la convocatoria Lifelong Learning de la Comisión Europea «European Certificate for Quality in Internationalisation (CeQuInt)».** Se trata de un proyecto coordinado por NVAO de tres años de duración en el que participan otras once agencias de evaluación miembros de ECA. ANECA es miembro del *Steering Group* del proyecto.

Espacio Euro-mediterráneo de Educación Superior e Investigación

- **Proyecto Tempus «AQI-UMED» para el refuerzo de los sistemas internos de garantía de calidad en las universidades del Mediterráneo (Argelia, Marruecos y Túnez).** Coordinado por el Centre International d'Études Pédagogiques (CIEP) de Francia. Tras tres años de participación en el Proyecto está prevista la conclusión del mismo y la presentación de los resultados finales en enero de 2013.
- **Proyecto TEMPUS «Towards the Lebanese Quality Assurance Agency. TLQAA»** Cofinanciado por la Comisión Europea. El objetivo del proyecto es la creación de la Agencia Nacional de Garantía de la Calidad del Líbano. En 2013, se pretende identificar un grupo de pares académicos libaneses para formarlos en el procedimientos de evaluación externa definido en el proyecto.
- **Proyecto Tempus "EQuAM". Enhancing Quality Assurance Management in Jordanian Universities.** Proyecto cofinanciado por la Comisión Europea. El proyecto está dirigido a alinear los mecanismos de calidad de las universidades jordanas con el marco de evaluación externa de su agencia de acreditación mediante la definición de criterios armonizados dentro del sistema nacional.
- **Proyecto del Programa Erasmus Mundus "Linking-MED-Gulf". Synergies and innovation linking the MENA region, the Gulf and Europe in Higher Education.** Proyecto cofinanciado por la Comisión Europea. El proyecto se inicia en el mes de enero de 2013 y tiene como objetivo primordial consolidar

mecanismos de colaboración entre instituciones universitarias y agencias de evaluación de Europa, los países de la Cuenca Mediterránea y los países del Golfo en el ámbito de la educación superior e investigación. ANECA coordinará la variable relativa a evaluación de la calidad que constituye un elemento horizontal al proyecto.

Proyectos en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento

Las actividades realizadas por ANECA en el contexto ibero y latinoamericano se derivan principalmente de su pertenencia a la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de la Educación Superior (RIACES) desde su fundación en abril de 2003. Asimismo, y como consecuencia de su posición en el contexto de las agencias internacionales, ha recibido encargos de organismos estatales y multinacionales en el contexto de América Latina, que se materializarán en los siguientes proyectos que se desarrollarán en 2013.

- **Proyecto ALFA-Puentes. Desarrollo del Convenio con el Observatorio de las Relaciones Unión Europea – América Latina (OBREAL) y ANECA.** Continúan las actividades desarrolladas en virtud del Convenio suscrito con OBREAL Durante el 2013, ANECA participará en el desarrollo de los proyectos piloto de acreditación subregional desarrollados por instituciones del Área Andina tras la colaboración en el diseño metodológico de los mismos en la primera fase del proyecto en 2012 aportando su experiencia en los proyectos liderados en Europa.
- **Proyecto AUDIT- Perú.** Se desarrolla en el marco del convenio suscrito con la Asociación Nacional de Rectores de Perú (ANR) que solicitó a ANECA apoyo técnico para el desarrollo del programa AUDIT adaptado a las necesidades de las instituciones peruanas. Tras la fase de capacitación en el programa, en 2013 está previsto que las instituciones participantes diseñen sus sistemas de calidad y los sometan a evaluación según los criterios establecidos en el proyecto.
- **Proyecto para el desarrollo de sistemas internos de garantía de calidad, CINTAS.** Tras la primera fase del proyecto desarrollado por ANECA en el marco de RIACES en el cuatrienio 2008-12, en 2013 está previsto el inicio de la segunda fase del programa para las agencias interesadas en financiar su implantación.

1.2. Iniciativas derivadas de la pertenencia a redes internacionales

Participación en el Comité Ejecutivo de la European Association of Quality Assurance (ENQA)

Durante la pasada Asamblea General de ENQA, celebrada en el mes de octubre en Basilea (Suiza), ANECA mantuvo su presencia en el Comité Ejecutivo de esta red europea de agencias durante tres años más tras ser votada entre los candidatos presentados a la elección. Con su pertenencia en este importante órgano interlocutor y de toma de decisiones en el seno del Proceso de Bolonia, la Agencia continuará su labor de difusión de las iniciativas de garantía de calidad del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior y consolidará su presencia en los organismos europeos.

Presidencia del *Working Group 4 On accreditation of learning outcomes* del European Consortium for Accreditation (ECA)

ANECA preside desde 2008 el WG 4 de ECA sobre el análisis de la evaluación de resultados del aprendizaje. Para 2013 se espera concluir el estudio realizado en el seno del grupo y presentar el informe final a la Asamblea de ECA.

Presidencia del *Working Group 4 on Stakeholders Involvement* de la European Association for Quality Assurance Agencies (ENQA)

ANECA preside este grupo de trabajo definido dentro de ENQA que tiene el encargo de realizar un análisis sobre la implicación de los agentes de interés de la educación superior en Europa y, siguiendo el mandato de los ministros reflejado en el Comunicado de Bucarest de abril de 2012.

Comité Directivo de la *International Network of Quality Assurance Agencies of Higher Education* (INQAAHE)

Por su participación en el Board of Directors de INQAAHE, y tras el reconocimiento internacional a su trabajo en la organización de la Conferencia Bienal de 2011 celebrada en Madrid, ANECA coordina el programa y los contenidos de la próxima Conferencia Bienal de INQAAHE que tendrá lugar en Taipei (Taiwán) en abril de 2013.

1.3. Otras prácticas internacionales

La principal iniciativa de colaboración entre agencias en el desarrollo de los convenios bilaterales es el intercambio de evaluadores formados en los programas que desarrolla la Agencia. De esta forma continuará la colaboración mediante el intercambio de expertos de ANECA con países Latinoamericanos como Costa Rica, o europeos como Lituania. Se trata de una forma importante de contribuir a la internacionalización de la educación superior española a través de sus representantes más notables: los pares evaluadores que representan su formación personal como académicos y su especialidad, su marco

institucional y la formación en tareas evaluativas proporcionada por ANECA.

Asimismo, en 2013 se potenciará esta actividad tras la firma de los nuevos convenios con AERES (Francia), QAA (Reino Unido) y A3ES (Portugal) para contribuir a la incorporación regular de expertos internacionales en los comités de evaluación de los programas de ANECA.

Como parte de la actividad internacional de ANECA, la Agencia mantendrá la línea de asistencia a agencias y organismos de calidad internacionales que soliciten mantener sesiones de formación e información sobre los procedimientos desarrollados por ANECA.

2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

2.1. Actividades con agentes del sistema de educación superior español

Las actividades institucionales con agentes del sistema universitario español implicados en la garantía de la calidad se desarrollan desde el cumplimiento de los mandatos de la ley y con la idea de servicio público e información a la sociedad como horizonte de trabajo.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El fin fundamental en la relación con el Ministerio es mantener la línea de contacto preferente con el principal agente legislador del sistema de educación superior español a través de sus responsables más directos: el Secretario General de Universidades y el Director General de Política Universitaria fundamentalmente. Estas relaciones incluyen, además, otros órganos definidos en la Ley: el Consejo de Universidades, la Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, además de las comisiones y grupos de trabajo que el Ministerio pueda definir y cuya actuación esté en relación con las competencias y funciones de ANECA.

En el marco de la coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ANECA continuará las actuaciones definidas en el RD 1027/2011 de 15 de julio por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)

Creada en 2010 con el objetivo de garantizar la coordinación en la puesta en marcha de los procesos de evaluación ligados al seguimiento y la acreditación, y en la que participan el Ministerio, las comunidades autónomas, las agencias de calidad y las universidades. CURSA depende orgánicamente de la Conferencia General de Política

Universitaria y del Consejo de Universidades.

Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

La participación de ANECA en la red formada por las agencias de evaluación del Estado, mantendrá una participación activa dentro de la dinámica colectiva de este órgano en los proyectos que se generen dentro de la red, prestando particular atención al despliegue del procedimiento de acreditación de las titulaciones por parte de las diferentes agencias.

Actividades con los organismos de educación superior de las CCAA

Tradicionalmente, ANECA ha mantenido un canal de comunicación preferente con los representantes de los organismos de educación superior de los siete gobiernos autonómicos que no tienen agencia de evaluación: Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Navarra y La Rioja, mediante reuniones periódicas conjuntas y contactos bilaterales regulares. Las labores de apoyo a las consejerías de educación en las actividades de la Agencia se prestan como parte de sus actividades institucionales, si bien no constituyen una línea de trabajo específica dado que se realizan a solicitud de las autoridades educativas correspondientes.

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)

El objetivo fundamental de las relaciones con la Conferencia de Rectores es el de reforzar la participación de uno de los agentes implicados en la educación superior más relevantes en los procesos de ANECA. El objeto de las reuniones será triple: explicar a los representantes de los rectores de las universidades españolas las iniciativas de ANECA con anterioridad a su lanzamiento para recabar su opinión, informar de los resultados de los procesos en marcha; y contar con un canal de intercambio de información entre ambas partes que permita una fácil interlocución.

Conferencia de Consejos Sociales

La Agencia continuará la colaboración con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas iniciada en 2011 con la elaboración de un estudio conjunto sobre las Normas de permanencia en las universidades españolas, en desarrollo del mandato de la LOMLOU, art. 14.2. Los contenidos de esta colaboración y el seguimiento de las actuaciones definidas se establecerán en reuniones bilaterales periódicas.

2.2. Actividades con otros grupos de interés

La Dirección de la Agencia ha marcado como objetivo para la anualidad 2013

consolidar la participación de todos los agentes implicados en la educación superior en los procesos de ANECA e iniciar y potenciar las relaciones con aquellos agentes cuya colaboración estable todavía no se había iniciado. Para ello, la Agencia mantendrá la colaboración con los siguientes grupos: estudiantes, empleadores, entidades y asociaciones profesionales y colectivos de académicos más allá de los que participan en las actividades de evaluación. Todo ello, en línea con lo desarrollado en el marco del Grupo de Trabajo 4 de ENQA sobre "Implicación de Agentes de interés" que preside y coordina ANECA.

2.3. Comunicación e información a la sociedad

ANECA pretende reforzar su presencia activa como órgano de información técnico en las labores de su competencia entre los distintos sectores a los que se dirigen sus actividades. Para ello, potenciará el uso de herramientas ya disponibles para estos fines y pondrá en práctica iniciativas dirigidas a los distintos agentes con el doble objetivo de proporcionar información útil y de involucrar a los agentes de interés en las actividades de la Agencia.

A estos efectos, reforzará los mecanismos de gestión interna del conocimiento de la Agencia para responder de manera más ágil y completa a las necesidades de información especializada requerida por los agentes de interés.

Asimismo, retomará la publicación de su Boletín electrónico en enero de 2013 acogiendo en su tribuna la voz de representantes de los distintos actores de la educación superior española e internacional.

ANECA pretende implicarse como organización en la producción de información de calidad sobre la calidad del sistema con sus distintos actores, pero también "implicarlos" en una suerte de vía de doble sentido para conseguir los objetivos de transparencia y rendición de cuentas inherentes a su labor y a los criterios y directrices europeos sobre los que fundamenta su trabajo. Para ello reforzará los mecanismos y las herramientas de recogida de propuestas de los distintos agentes de interés en su página web.

2.4. Promoción de actividades de difusión sobre calidad

Cómo ven los actores de la educación superior española el impacto de los procesos de calidad en el futuro.

Ciclos de mesas redondas a lo largo del año en donde la Dirección de ANECA y representantes de rectores, agencias de evaluación, CCAA, empleadores, profesionales, figuras destacadas de la universidad analizarán el estado de la evaluación de la calidad universitaria española desde la perspectiva sectorial que representan y en el contexto de

las directrices del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, y el Comunicado de Ministros de Educación de Bucarest de abril de 2012.

Curso de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El tradicional curso de verano que se celebra en el mes de julio supondrá el colofón a los 10 años de ANECA (julio 2012-julio 2013) con un programa que atienda a la labor de la Agencia y sus programas de evaluación ante los retos de la nueva agenda de la educación superior en España en el futuro.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	7	11.529 horas/año
Personal externo	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Consolidar la presencia de ANECA y de las buenas prácticas de evaluación de la Agencia en el Espacio Europeo de Educación Superior.	Participación en los órganos de decisión y en las redes europeas de agencias de calidad.	Presencia activa de ANECA y sus miembros en reuniones, talleres, seminarios y proyectos.
Fortalecer la presencia de ANECA y de las buenas prácticas de evaluación en proyectos competitivos internacionales.	Participación en proyectos internacionales competitivos.	Número de proyectos internacionales competitivos en los que participa la Agencia.
Servir como fuente de información técnica en procesos de evaluación de calidad en España.	Difusión de las herramientas de información desarrolladas por la Agencia entre los agentes implicados en la educación superior.	Número de receptores del boletín. Entradas en las diferentes herramientas de información on-line desarrolladas por ANECA.

1.4. ACTIVIDAD 4: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

A. Identificación.

Denominación de la actividad	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

Descripción detallada de la actividad prevista.

1. Programa AUDIT

En el marco de este programa se continuará con la evaluación y certificación del diseño de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) de los centros y universidades que lo soliciten.

Así mismo, ANECA centrará su atención en la culminación de la fase de evaluación de los diseños, y el desarrollo, en colaboración con las otras tres agencias que participan en el proyecto, del proceso que regulará la certificación de implantación de los SIGC en aquellas universidades/centros interesados en adquirir un distintivo de calidad reconocido en el ámbito universitario.

Durante el año 2013 está previsto retomar la asistencia de ANECA a los encuentros anuales de la QAN (Quality Audit Network). La pertenencia a esta red se considera de gran importancia al tratarse de un foro de debate, donde las principales agencias nacionales europeas presentan sus buenas prácticas y aquellos aspectos de interés general sobre el proceso de desarrollo de las auditorías de calidad en el contexto del EEES.

2. Programa DOCENTIA.

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) pretende apoyar a las universidades para que desarrollen procedimientos de evaluación de la actividad docente de su propio profesorado, adaptados a sus necesidades institucionales. En esta fase se procederá a la certificación de los diseños que se encuentren, al menos, en su segundo año de seguimiento, previa solicitud por parte de la universidad correspondiente.

Para el año 2013 se ha procedido al nombramiento de una única comisión para desarrollar las siguientes tareas: evaluación de los diseños, evaluación de la implantación de los diseños y certificación. Su composición aparecerá publicada en la web de ANECA.

También se pretende llevar a cabo Jornadas de formación destinadas tanto a las

universidades como a los evaluadores sobre las novedades que vaya incorporando el programa DOCENTIA y su aplicación, así como para disponer de puntos de encuentro para homogeneizar y clarificar los criterios de evaluación a utilizar en el análisis de los expedientes.

A través de la comisión DOCENTIA se procederá a la creación del registro de entidades certificadas, citado en el documento Proceso de certificación de los modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, en el que aparecerán aquellas universidades que superen la fase de certificación. Este registro será publicado en la página web de las entidades certificadoras.

Se prevé, también, la creación de un grupo de trabajo destinado a desarrollar las líneas a seguir para el establecimiento de sinergias entre los distintos programas de evaluación de la calidad de ANECA que redunden en una mayor coherencia y acercamiento entre ellos, así como en un mayor aprovechamiento de los esfuerzos realizados por las universidades en materia de calidad.

Debido a la política de la Agencia de dar una visibilidad exterior a los resultados del Programa DOCENTIA, se prevé difundir los citados resultados y el intercambio de buenas prácticas en alguno(s) de los Foros y/o lugares de encuentro de las diferentes agencias nacionales y/o extranjeras.

Finalmente, se procederá a la revisión y mejora de todas estas actividades que se llevarán a cabo en colaboración con las agencias de calidad de las comunidades autónomas a través de la Comisión DOCENTIA.

3. Definición e implantación del Sistema de Gestión de la Calidad.

La agencia desarrollará e implantará un Sistema de Gestión de la Calidad según los actuales estándares (UNE-EN ISO 9001:2008), que ayudará a incorporar mejoras en la organización a través de la búsqueda sistemática de la mejora continua de los procesos y de la satisfacción de los grupos de interés.

Así mismo, se realizarán autoevaluaciones con el fin de conocerse mejor y, en consecuencia, mejorar el funcionamiento de la organización. Para ello, se utilizará como herramienta de autoevaluación el Modelo EFQM de Excelencia como sistema complementario del esquema ISO, que da coherencia global y hace útil el sistema.

4. Desarrollo del Plan estratégico.

La agencia desarrollará un nuevo Plan Estratégico que se desarrolla en el horizonte temporal comprendido entre los años 2013- 2016, revisándose de forma periódica. Será un esfuerzo que fomentará la participación de las personas implicadas en los procesos desarrollados en la agencia.

Con la definición de un nuevo Plan Estratégico, comenzará un proceso de

transformación de la agencia, dirigido a mejorar la calidad de las actividades; en concreto:

- Dar cumplimiento a nuestra misión y visión.
- Conocer su situación actual para poder mejorar en su relación con el entorno universitario y optimizar la gestión interna.

Se definirán los Objetivos Estratégicos para el periodo temporal 2013- 2016, así como la formulación de los objetivos operativos que se recogerán en el Plan de Actuación (en adelante PA) para la consecución de dichos objetivos estratégicos.

5. Proyecto de la Cátedra de calidad de Tudela

Como continuación al proyecto iniciado en 2010, ANECA dará comienzo durante el año 2013 a las auditorías que permitirán obtener evidencias para determinar si las certificaciones otorgadas por la Cátedra de Calidad de Tudela a los Centros asociados de la UNED son conformes a los criterios de acreditación establecidos por la Agencia. En este sentido, y a partir de la propuesta de planificación de auditorías que facilite la Cátedra, se estima razonable poder tomar dicha decisión hacia el tercer trimestre del año que viene, finalizando así la primera fase del proceso."

6. Proyecto con el Ministerio de Defensa

Una vez depurado el diseño y puesto en práctica en diferentes cuerpos del Ejército el modelo de evaluación específica, es intención del Mº de Defensa ampliar su cobertura a la totalidad de academias de oficiales de las Fuerzas Armadas. La aplicación de esta metodología permitirá conocer de una forma objetiva el grado de adquisición de competencias por parte de los militares egresados.

También, en el marco del convenio firmado con dicho Ministerio, se prestará apoyo en las actividades de evaluación externa de las escuelas y academias militares, así como en el diseño e implementación de sistemas de garantía de calidad basados en el programa AUDIT en las escuelas y academias de oficiales.

7. Proyecto de evaluación del desempeño del personal de ANECA

Aneca definirá un sistema de clasificación profesional (SCP) que será el marco que regula el contenido de cada puesto de trabajo y las competencias profesionales requeridas para desarrollar dicho contenido apropiadamente. El SCP está formado por los siguientes instrumentos y herramientas necesarias para alinear las correspondientes competencias profesionales con el desempeño de cada puesto de trabajo e integrarlas en las políticas de selección, formación, evaluación y desarrollo del personal de la Fundación ANECA.

En base al SCP se va a desarrollar el modelo de evaluación del desempeño basado en la evaluación de competencias, que utilizado de forma sistemática y periódica, permitirá a

la Fundación conocer el desempeño de las personas, potenciar su desarrollo y detectar necesidades formativas. De este modo, se valorará el grado de adecuación de las personas al perfil requerido en cada puesto de trabajo y será una herramienta para gestión del desarrollo profesional de las personas; así como para medir el grado de la integración las personas con los valores, principios y objetivos de la Fundación

8. Mejora de la elaboración, el aprovechamiento y la difusión de la información en ANECA' a realizar en 2013.

ANECA desarrollará un Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA controlado metodológicamente y estable en el tiempo.

Así mismo, se pondrá en marcha un Observatorio para el Análisis de la Calidad y de la Responsabilidad Social del Sistema Universitario Español. Tiene como objetivo fundamental la elaboración y puesta a disposición de información útil para toma de decisiones, conforme a la demanda de los agentes de interés y las responsabilidades de ANECA.

El Observatorio pivotaría sobre dos ejes:

- Panel de indicadores.

Este proyecto pretende poner a disposición de diferentes agentes de interés información sobre la calidad y responsabilidad social del Sistema Universitario Español a través de indicadores seleccionados y contextualizados (para una más fácil y adecuada interpretación).

Los temas abordados por los indicadores pretenderán dar respuesta a las demandas de los agentes de interés. Para detectar dichas demandas se prevé la realización de un Estudio para la detección de necesidades de información sobre la calidad del Sistema Universitario por parte de la sociedad.

- Informes y estudios

En el marco del Observatorio se contempla la elaboración de informes y estudios monográficos de diagnóstico de situación y mejora en temas considerados como críticos. Se habría de aprovechar adecuadamente los recursos de información propios y ajenos existentes para proporcionar un diagnóstico certero de la realidad y explorar nuevas líneas de actuación que pueden ser importantes a futuro.

Para comenzar a dotar de contenido este eje del Observatorio se propone incorporar dos actividades con antecedentes sólidos en ANECA:

- Informe al Ministerio de Educación sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España.
- Informe sobre la incorporación al mercado laboral de titulados y estudiantes universitarios.

9. Plan de revisión y mejora de los programas de evaluación.

ANECA pretende sistematizar y consolidar el análisis de los programas de evaluación para su revisión y mejora, contando con el punto de vista de todos los agentes implicados (tanto internos como externos).

Para ello, se habrá de proceder a través de una metodología que garantice:

- Suficiencia a la hora de atender a las diferentes perspectivas de todos los agentes implicados y los aspectos más relevantes.
- Imparcialidad y distancia con respecto al quehacer cotidiano.
- Sistemática y estabilidad en la revisión del programa.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	6	9.882 horas/año
Personal externo evaluador	20	1.600 horas/año
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Medir la eficiencia del trabajo desarrollado por los círculos de calidad, a la hora de mejorar la actividad desarrollada por la Agencia.	Incidencias gestionadas por los círculos de calidad.	> 95 %
Valorar la situación de la Agencia con respecto al cumplimiento de los criterios europeos.	Cumplimiento de los criterios europeos.	> 95 %

1.5. RECURSOS NO IMPUTABLES DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES.

A. Identificación.

Denominación de la actividad	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL
Tipo de actividad	Actividad propia, para cumplimiento de fines.
Identificación de la actividad por sectores	Sector de las Administraciones Públicas y Sector Universitario
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación. Calle Orense, 11. 28020 Madrid,

Descripción detallada de la actividad prevista.

1. Dirección

El Director se encarga del desarrollo de las funciones de gobierno, dirección, ejecución y administración de la Fundación.

Será nombrado por el Patronato por un período de cuatro años.

Sus funciones serán:

- a) Ostentar la representación de la Fundación, siempre que no asista el Presidente o el Vicepresidente del Patronato, en toda clase de relaciones, actos y contratos, y ante toda suerte de personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, a cuyos efectos podrá ejercitar todos los derechos, acciones y excepciones y seguir por todos sus trámites, instancias y recursos cuantos procedimientos, expedientes, reclamaciones y juicios competan o interesen a la Fundación, otorgando al efecto los poderes que estime necesarios.
- b) Proponer al Patronato todo aquello que considere oportuno respecto al régimen administrativo de la Fundación.
- c) Elaborar y desarrollar la política de Recursos Humanos de la Fundación.
- d) Presentar al Patronato para su aprobación los planes de actuación de la Fundación, los presupuestos ordinarios y extraordinarios, la memoria anual de actividades, así como el balance económico y cuenta de resultados anuales.
- e) Administrar el presupuesto de la Fundación.
- f) Preparar y proponer las líneas de actuación y actividades de la Fundación.
- g) Organizar y coordinar las reuniones que se celebren para el buen funcionamiento de la Fundación.
- h) Coordinar y poner en marcha las actividades que se estimen necesarias.
- i) Todas aquellas funciones y poderes que el Patronato le asigne para la buena marcha de la Fundación.

El cargo de Director o Directora será remunerado y, dado su carácter político, conllevará responsabilidades directivas y requerirá una dedicación absoluta y exclusiva en

sus tareas en el seno de la Fundación.

Como puestos de responsabilidad directiva se establecen los de Coordinador. Todos ellos serán nombrados por el Director o Directora y ratificados por el Patronato. El equipo directivo participa con la dirección en la toma de decisiones a través de un "Consejo de Dirección".

2. Coordinación General

La Coordinadora General presta su apoyo al Director para el desarrollo de las funciones de gobierno, dirección, ejecución y administración de la Fundación.

En base a ello, se encarga del funcionamiento de los servicios comunes de la Fundación, derivados de las distintas actuaciones que se desarrollan en las unidades de Gestión Económica y Presupuestaria, Tecnologías de la Información y Comunicación, Servicios Generales y los Servicios de Gestión Documental.

2.1. Gestión Económica y Presupuestaria

En los últimos meses se han puesto en marcha fuertes medidas de contención del gasto que, manteniéndolas en 2013, pueden hacer que la ejecución presupuestaria de este ejercicio económico termine sin déficit, tal y como está presupuestado.

Como consecuencia del trabajo de mejora en la información contable, se ha elaborado un Presupuesto económico por actividad en el ejercicio 2013. Se continuará con la mejora permanente del proceso de contabilidad analítica e imputación de costes a cada uno de los programas que se realizan, todo ello con el fin de obtener de manera más sencilla el coste de una comisión, de un proyecto, de un evento, de un expediente evaluado etc.

Se está pilotando un proceso por el cual la gestión documental de facturas pasa de papel a formato digital, con el objetivo de ahorrar costes e implicar a la unidad en el proyecto e-ANECA que se está impulsando desde el Servicio de Gestión Documental, con este fin se procederá a la implantación gradual de nuevas aplicaciones informáticas para hacer más eficiente la gestión y el análisis de los datos que establezcan indicadores que midan la eficacia, rentabilidad y calidad de los servicios que presta la Agencia.

2.2. Recursos Humanos

Con el fin de respetar las medidas de contención del gasto, no está prevista variación alguna en la masa salarial (excepto la que puedan generar el reconocimiento de antigüedades) durante el ejercicio 2013. El calendario laboral se adaptará a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como a las instrucciones que para el

cumplimiento del mismo se dicten desde los Ministerios competentes.

Dadas las restricciones presupuestarias a las que estamos sometidos, en el tema de formación de personal, se está negociando con el Comité de Empresa la posibilidad de que la formación se imparta por el propio personal de ANECA.

Se va a definir un sistema de clasificación profesional (SCP) que será el marco que regula el contenido de cada puesto de trabajo y las competencias profesionales requeridas para desarrollar dicho contenido apropiadamente. El SCP está formado por los siguientes instrumentos y herramientas necesarias para alinear las correspondientes competencias profesionales con el desempeño de cada puesto de trabajo e integrarlas en las políticas de selección, formación, evaluación y desarrollo del personal de la Fundación ANECA.

- Familias profesionales
- Niveles de competencia
- Relación de puestos de trabajo (RPT): funciones y perfil de cada puesto
- Matriz del SCP
- Bandas salariales

2.3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Durante el año 2013 continuarán las labores de mejora y adaptación de las principales aplicaciones informáticas (ACADEMIA, VERIFICA y PEP) en vigor en la ANECA. Con el objetivo de facilitar a los usuarios el acceso a las herramientas informáticas se prevé priorizar el esfuerzo en mejorar las aplicaciones informáticas que utilizan los expertos y evaluadores, gracias a lo cual dispondrán de herramientas de trabajo más sencillas y eficientes que facilitarán sus tareas de evaluación.

Para lograr este objetivo se profundizará en el diseño y elaboración de módulos comunes para los distintos aplicativos, lo que permitirá reutilizar y unificar los componentes del software y, consecuentemente, reducir los costes e incrementar la calidad de los resultados.

Por otra parte, se avanzará en la extracción y explotación de los datos almacenados en los sistemas, lo que hará posible ofrecer más información y de mejor calidad a los órganos de responsabilidad de la ANECA, a los organismos relacionados y, en definitiva, a la sociedad, mejorando la transparencia y la visibilidad de los resultados obtenidos.

Una de las medidas de ahorro directamente relacionada con la actividad evaluadora y con las tecnologías de la información es, la realización de sesiones de evaluación de forma telemática mediante la constitución de lo que hemos llamado "Comisiones Evaluadoras Virtuales" (CEV).

2.4. Servicios Generales

Durante el año 2013 la Agencia continuará en la línea de optimización de los recursos disponibles. Se mantendrá el plan de reducción de costes y contención del gasto, añadiendo siempre que sea posible, nuevas medidas adicionales en cada una de las áreas de actividad.

Las instalaciones se someterán en 2013 a intervenciones correctivas y preventivas, necesarias para el mantenimiento y sostenibilidad de los recursos, haciendo especial hincapié en la implantación de sistemas de regulación de consumos y control energético.

Como en octubre del 2012 se ha reducido la superficie disponible ya que se optimizaron espacios y recursos de ANECA, en 2013 continuarán aplicándose las medidas de optimización de los locales, no sólo mediante la adecuación de los despachos y las salas de evaluación a las necesidades reales de cada momento, sino también mediante la racionalización de los espacios destinados al archivo documental.

2.5. Servicio de Gestión Documental

Con el fin desarrollar el proyecto e-ANECA se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Definir una política documental: Debe establecerse el ciclo de vida de cada uno de los documentos, para determinar lo que será el archivo vivo de la institución como el histórico.
- Implantación de un sistema de gestión de calidad:
 1. Establecer sistemas de calidad que garanticen la eficacia y eficiencia en el proyecto de digitalización:
 - Estructura organizativa, *workflow*
 - Objetivos
 - Responsabilidades
 - Procesos y recursos necesarios
 - Definición y cumplimiento de estándares
 - Indicadores, parámetros y herramientas
 2. Tras su puesta en marcha debemos:
 - Hacer una comprobación periódica
 - Rediseñar los procesos y hacer reajustes (si es necesario)
 - Elaboración del Cuadro de clasificación ANECA, es decir, identificar y situar cada documento.
 - Firma digital: Necesitaremos contar con un módulo de firma digital para emitir facturas electrónicas y firmar documentos. Asimismo, necesitamos estar preparados para su recepción.
 - Estudio sobre la virtualización de sesiones de evaluación de las distintas comisiones.

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	33	54.351 horas/año
Personal externo evaluador	15	640 Horas/año
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	Son beneficiarios de la actividad desarrollada por la Fundación, todos los miembros de la comunidad universitaria, el sistema universitario español y la sociedad en su conjunto, en tanto que receptores de los beneficios de la prestación de un servicio público de mayor calidad.
Personas jurídicas	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Proporcionar información a los órganos de dirección, mantenimiento fidedigno de los estados financieros y contables según el nuevo PGC aprobado Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y cumplimiento de sus plazos legales.	Informe de la IGAE	Informe de la IGAE sin salvedades a los estados financieros y sin correcciones a la contabilidad.
Aprovechar el crédito de formación de la Agencia	% de consumo del crédito asignado para acciones formativas de la Fundación Tripartita	> 95 %
Cumplimiento de la jornada y del horario establecido	% de personas que cumplen la jornada y el horario establecido sin incidencias	>95%
Promover el desarrollo y promoción interna frente a nuevas contrataciones	% de vacantes cubiertas con personal de la Agencia.	>98%
Rapidez en la resolución de incidencias	Tiempo de resolución de la incidencia inferior a 3 días	> 80 %
Rapidez en la respuesta al usuario	Tiempo de respuesta inferior a 8 horas	> 90 %

2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros					0,00€		0,00€
a) Ayudas monetarias			11.000,00€		11.000,00€		11.000,00€
b) Ayudas no monetarias					0,00€		0,00€
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					0,00€		0,00€
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					0,00€		0,00€
Aprovisionamientos					0,00€		0,00€
Gastos de personal	779.204,60€	806.303,28€	302.355,03€	298.045,59€	2.185.908,50€	1.350.290,56€	3.536.199,06€
Otros gastos de explotación	1.402.000,00€	2.442.000,00€	96.800,00€	55.700,00€	3.996.500,00€	1.057.300,94€	5.064.800,94€
Amortización del Inmovilizado					0,00€	350.000,00€	350.000,00€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					0,00€		0,00€
Gastos financieros					0,00€		0,00€
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					0,00€		0,00€
Diferencias de cambio					0,00€		0,00€
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					0,00€		0,00€
Impuestos sobre beneficios					0,00€		0,00€
Subtotal gastos	2.181.204,60€	3.248.303,28€	410.155,03€	353.745,59€	6.193.408,50€	2.757.591,50€	8.951.000,00€
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					0,00€	20.000,00€	20.000,00€
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					0,00€		0,00€
Cancelación deuda no comercial					0,00€		0,00€
Subtotal inversiones	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	20.000,00€	20.000,00€
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.181.204,60€	3.248.303,28€	410.155,03€	353.745,59€	6.193.408,50€	2.777.591,50€	8.971.000,00€

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

3.1. Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	216.000,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	101.000,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €
Subvenciones del sector público	8.500.000,00 €
Aportaciones privadas	0,00 €
Otros tipos de ingresos	134.000,00 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	8.951.000,00 €

3.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00 €